

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4983 *SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
NORDIC WATER TECHNOLOGY IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, los socios únicos de Sulzer Pumps Wastewater Spain, Sociedad Anónima Unipersonal, domiciliada en Polígono Industrial Santa Ana, Avenida Técnica número 5, 28522 Rivas-Vaciamadrid y de Nordic Water Technology Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, domiciliada en Plaça de Gas numero 4, primero, segunda, 08201 Sabadell, han acordado por unanimidad el día 30 de Junio de 2022 la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por Sulzer Pumps Wastewater Spain, Sociedad Anónima Unipersonal (absorbente) de Nordic Water Technology Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), con adquisición por la absorbente en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la absorbida, de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración.

Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones ni de participaciones, ni intervención de expertos independientes por tratarse de la absorción de dos sociedades íntegramente participadas (Artículo 49 Ley 3/2009 de 3 de abril).

Los balances de fusión son los balances de las sociedades cerrados a 31 de Diciembre de 2021.

La fecha de eficacia contable de la fusión es el 1 de Enero de 2022.

La fusión no produce incidencia alguna en aportaciones de industria ni en prestaciones accesorias. No se otorgan derechos a titulares de derechos especiales ni a tenedores de títulos distintos de los representativos del capital ni ventajas a favor de administradores de las sociedades o de expertos independientes. No se prevé que la fusión tenga consecuencias sobre el empleo ni que produzca un impacto de género en los órganos de administración ni que tenga incidencia alguna en la responsabilidad social de la empresa.

Los estatutos de la sociedad absorbente no son objeto de modificación.

La fusión se someterá al régimen fiscal establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Rivas-Vaciamadrid (Madrid), 30 de junio de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de Sulzer Pumps Wastewater Spain, Sociedad Anónima Unipersonal, Doctor Guillermo Frühbeck Olmedo, El Administrador único de Nordic

Water Technology Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Vicenç Palmero Blasco.

ID: A220029242-1